

RESOLUCIÓN N°: 2093/17.-

-
Ramallo, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

Los hechos de violencia social acaecidos en la última semana, que son de conocimiento público, a saber:

- a) La situación vivida por personal policial y los vecinos de los barrios Santa Rosa y Laguna Paiva, de Ramallo Pueblo, durante un operativo policial;
- b) Los hechos de vandalismo que sufrió una institución de futbol infantil;

El pedido de muchos vecinos de Ramallo, solicitando acciones políticas en el sector Seguridad, específicamente en Prevención del Delito y Cuidado de la Comunidad;

La necesidad de asegurar un orden social, para respetar las normas básicas de convivencia, con el fin de mantener la integridad de la comunidad ramallense;

Que gran parte de nuestros vecinos se sienten preocupados y amedrentados por la situación actual; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de violencia, tanto particular y social, junto a los hechos delictivos de vandalismos, son las nuevas problemáticas a tratar;

Que son hechos fortuitos, ya que son sucesos reiterados en la comunidad;

Que la preocupación abarca a toda la población de Ramallo, y en rigor de preservar la integridad social, respetar la libertad, el orden y el respeto a la convivencia del vecino ramallense;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstase nuestra solidaridad con efectivos de la fuerza pública que ----- fueron agredidos y lesionados, en cumplimiento de sus funciones, como así también con los miembros hacedores de la institución de futbol infantil que fue víctima de hechos vandálicos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Secretaría de Seguridad lleve delante de forma inmediata ----- estrategias para la prevención del delito y servicios a la comunidad que considere pertinentes para resguardar el bienestar social y comunitario en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase que estas estrategias se realicen bajo normas estandarizadas y ----- reglamentarias, según protocolo de actuación en prevención y seguridad comunal, con la finalidad de lograr un mayor orden comunitario, garantizando la seguridad de todas las familias ramallenses.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase que se realicen informes periódicos con el fin de focalizar la pro- ----- blemática para llevar adelante un programa en beneficio de la integridad comunitaria e individual de todos los vecinos de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE
2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE